



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

3330

Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la aprobación de una oferta de empleo público de personal docente e investigador de la UIB para el año 2017

La oferta de empleo público, de conformidad con lo establecido por el segundo apartado del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), será aprobada por el órgano de gobierno pertinente de la Administración Pública y se publicará en el diario oficial correspondiente.

La oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears para el año 2017 incluye, de conformidad con las previsiones del primer apartado del artículo 70 del EBEP, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal como está previsto en el EBEP, la oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

Por otra parte, hay que constatar que el cómputo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Educación y Universidad y a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears y calculada en función del número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario de 2016 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, cuerpos o categorías, es de dieciocho plazas.

A la vista de todo lo indicado, a propuesta del Consejo de Dirección y en espera de la autorización pertinente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en su sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2017, aprobó la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la UIB para el año 2017.

Finalmente, el día 24 de febrero de 2017 la Dirección General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas emitió informe favorable sobre la petición realizada por la Universidad de las Illes Balears.

Por tanto, un vez otorgada la autorización pertinente por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, se publica la aprobación de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears que se especifica a continuación.

Primero. Aprobación de la oferta de empleo público

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se aprueba la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears para el año 2017.

Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal docente e investigador para el año 2017 es el que se indica:

Cuerpo	Grupo	Total plazas
Catedráticos de Universidad	A1	1
Profesores Titulares de Universidad	A1	14
Profesores Contratados Doctores	—	3





Tercero. Procesos selectivos

Las bases específicas que regularán los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 70.1 de la Ley 7/2007.

Palma, 27 de marzo de 2017

El Rector,
Llorenç Huguet

